

Doc. Nº 63

LEY DE PARTIDOS:

Superada Diferencia Entre Junta y Ejecutivo

El Almirante José Toribio Merino afirmó ayer que el desacuerdo existente entre el Poder Legislativo y el Presidente Pinochet respecto de la cantidad de firmas necesarias para formar un partido político está prácticamente resuelto y que el proyecto será despachado en la primera quincena de octubre.

Confirmó, asimismo, que el acuerdo logrado entre los integrantes de la Junta y el Jefe de Estado consiste en una diferenciación entre afiliados y simpatizantes, cuyas cifras equivaldrán, respectivamente, a cerca de 30 mil afiliados y 100 mil adherentes.

El personero formuló dichos planteamientos al término de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, realizada ayer, en el Edificio Diego Portales.

Señaló que las diferencias suscitadas entre ambos Poderes del Estado se solucionaron porque "las dos partes convinieron en que para el bien del país era mejor una solución equitativa y ecléctica antes que una solución a ultranza".

APROBACION

El Almirante Merino informó también de la aprobación del proyecto de ley que establece una bonificación compensatoria de 400 pesos por cada persona por la cual el beneficiario perciba asignación familiar o maternal.

Dicha iniciativa favorece al sector público, jubilados, personas que reciben subsidio único familiar y del PEM y el POJH.

Declaró, igualmente, que fue aprobado por la Junta el texto que permite a los deudores hipotecarios de las cajas, a excepción del SINAP, a cambiar sus compromisos de unidades de fomento (UF) a unidades reajustables (UR), y que beneficia a aproximadamente 260 mil personas.

Dicha iniciativa comenzará a regir desde el 10 de octubre, agregó.

DIALOGO

El siguiente es el diálogo sostenido por el Almirante Merino y los periodistas, en el piso 16 del Edificio Diego Portales, al término de la sesión legislativa:

¿Cuáles fueron los proyectos aprobados?

-Se aprobaron dos proyectos de ley importantes. La primera ley que aprobamos otorga la bonificación de 400 pesos por asignación familiar a todos aquellos que tienen un sueldo inferior a los 30 mil pesos de la administración pública y también para los que están empleados en el PEM y en el POJH. La segunda ley que aprobamos fue la ley que permite a los deudores hipotecarios de las distintas organizaciones, cajas, cambiar de UF a UR. A partir del 10 de octubre empieza a regir esta ley, que tiene enorme trascendencia para los deudores hipotecarios que están pagando en UF. Las cajas están autori-

zadas para que los deudores hipotecarios que así lo deseen trasladen sus deudas hipotecarias de UF a UR.

¿Los deudores bancarios no están incluidos?

-No, señor, los deudores bancarios no están afectados por esto, y esta ley es exclusivamente para los deudores hipotecarios de las cajas, no los del SINAP, porque el SINAP por la ley anterior que permitió la renegociación de las deudas quedan dentro del 60 por ciento, así es que ellos están en una situación realmente privilegiada frente a los deudores hipotecarios.

¿Cuántos son los favorecidos con esta ley?

-Deben ser, por lo menos, unas 250 a 260 mil personas las que están en esas condiciones. Son toda gente de clase media que ha comprado su casa... Muchos de ellos habían tenido que dejar de pagar porque no podían. Por lo tanto, la ley contempla el caso que si tienen deudas atrasadas, no se le haga cargo de los costos judiciales o multas que puedan tener por esta razón.

En su comisión también está radicado el proyecto sobre la banca intervenida. ¿En qué estado se encuentra?

-Está estudiándose. Hay un artículo que es difícil. Por eso nos hemos demorado. Es el artículo primero que se refiere a la capacidad del Banco Central, de acuerdo con el artículo 84 de la Constitución, para hacer cierto tipo de préstamos.

En cuanto a la ley de partidos políticos, se ha insistido en que habría acercamientos importantes entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo. ¿Nos puede indicar algo al respecto?

-Esta ley creo que debe salir en la primera quincena de octubre, porque las diferencias que había prácticamente están resueltas. Indudablemente, es larguísimo explicarle todo lo que hay que hacer para reajustar y readecuar la ley, porque prácticamente habrá que redactarla entera de nuevo, ya que son más o menos unos 80 artículos.

En esencia, ¿cómo se superaron las diferencias?

-En esencia, se superaron porque las dos partes convinieron en que para el bien del país era mejor una solución equitativa y ecléctica antes que una solución a ultranza.

Respecto al número de firmas, se ha hablado de una diferenciación entre afiliados y simpatizantes. ¿Qué nos puede decir al respecto?

-Que hay una diferencia, pero que no va a pasar nada, que se va a resolver pronto.

¿Y va a quedar en una cifra aproximada a las 30 mil firmas, Almirante?

-Sí, más o menos.

¿Y de simpatizantes, a los 100 mil?

-Más o menos.

O sea, ¿se va a establecer la diferenciación entre simpatizantes y afiliados?

-Sí, sí, sí.

Plena Coincidencia entre Ejecutivo y Legislativo:

100 Mil Firmas para la Constitución de Partidos

- Comunicado oficial señala que dicho cuerpo legal "entra en su fase final de afinamiento".
- Cifra para formar una colectividad política será 1,5% de la población con derecho a voto.

Los poderes Ejecutivo y Legislativo llegaron ayer a pleno acuerdo sobre la futura Ley Orgánica de Partidos Políticos, según informó la División Nacional de Comunicación Social de Gobierno.

En un comunicado oficial, entregado cerca de las 18 horas, tras una reunión en la que participaron el Presidente de la República, general Augusto Pinochet y los integrantes de la Junta de Gobierno, se indica que "a partir de esta fecha (ayer), la Ley Orgánica de los Partidos Políticos entra en su fase final de afinamiento en el Poder Legislativo".

Asimismo, respecto del tema de los partidos regionales, expresa escuetamente: "Acuerdo sobre partidos regionales". No se explica si dicha coincidencia se refiere a la mantención del criterio del Presidente de la República, en el sentido de que tales organizaciones pueden existir, o si, como lo señalaron públicamente algunos miembros de la Junta de Gobierno, tales entidades no deberían tener cabida en la ley.

De acuerdo a antecedentes proporcionados por fuentes del Poder Legislativo, la proposición de la Junta de Gobierno al Jefe de Estado, contempla una solución intermedia en este punto.

Esta consiste en incluir, dentro de los partidos a nivel nacional, estructuras regionales.

El texto oficial dado a conocer ayer agrega respecto del número de firmas que "se estableció que corresponda a un 1,5 por ciento de las personas con derecho a voto". De acuerdo a recientes estimaciones del Ejecutivo, las personas con derecho a voto actualmente en el país alcanzarían a unos siete millones, con lo que el guarismo propuesto correspondería a unas 100 mil personas.

No se especificó si esta cifra co-
(Continúa en la página C 2)

responde a la proposición de la Junta de Gobierno, que consistía en 100 mil simpatizantes, de los cuales poco más de 20 mil deberían ser "afiliados", con mayores obligaciones que la de los meros "adherentes" o si las 100 mil firmas corresponden sólo a afiliados.

El estudio elaborado por la Junta establecía también que estas dos categorías de adhesión a un partido tienen un período de inhabilidad de dos años para apoyar la formación de una segunda colectividad política.

La cantidad que sirvió de base al estudio de las comisiones legislativas fue la remitida por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), y que indicaba que, al 30 de junio de 1984, existían siete millones 439 mil habitantes mayores de 18 años, cifra que, en 1985, ascenderá a siete millones 604 mil personas.

PROCEDIMIENTO

Ahora que existe pleno acuerdo entre el Ejecutivo y la Junta de Gobierno, la IV Comisión Legislativa, que preside la Comisión Conjunta donde está radicado el proyecto, deberá elaborar un informe complementario para que los titulares del Poder Legislativo traten la iniciativa en sesión ordinaria y la despachen. Según fuentes calificadas del Edificio Diego Portales, ello podría suceder el próximo martes 30 de octubre.

Una vez que la Junta apruebe el texto, será remitido al Tribunal Constitucional, a fin de que proceda a ejercer el control obligatorio de constitucionalidad, establecido en la Carta Fun-

damental de 1980. Tras la respectiva resolución de la entidad, la Junta lo enviará al Presidente Pinochet para que proceda a su ratificación y promulgación.

COMUNICADO

El texto del comunicado es el siguiente:

"En el día de hoy (ayer), jueves 18 de octubre de 1984, y tal como estaba previsto, S.E. el Presidente de la República, Capitán General Augusto Pinochet Ugarte, ha sostenido una reunión con los integrantes de la Honorable Junta de Gobierno, para analizar la futura Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

"Concluida esta reunión, la División Nacional de Comunicación Social de Gobierno, informa a la opinión pública lo siguiente:

1.—El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, han llegado a pleno acuerdo sobre la futura Ley Orgánica de Partidos Políticos, en los puntos en los cuales se había centrado el principal interés.

Al respecto, se puede señalar:

—Acuerdo sobre partidos regionales;

—Acuerdo sobre el número de firmas para constituir partidos políticos: se estableció que el número de firmas corresponda a un 1,5 por ciento de las personas con derecho a voto.

2.—A partir de esta fecha, la Ley Orgánica de los Partidos Políticos entra en su fase final de afinamiento en el Poder Legislativo".

Categoría Afirmación de S.E.

No Habrá Cambio en El Itinerario Político

- Jefe del Estado afirmó en Viña del Mar que su llamado a lograr el consenso mínimo para avanzar a la institucionalidad plena fue desoído y que, por el contrario, los opositores han incrementado su presión para impedir el diálogo. Señaló que ahora "se dará cumplimiento integral a las disposiciones transitorias de la Constitución Política".
- Ley de partidos políticos entrará en vigencia sólo después de la publicación de las leyes sobre elecciones y registro electoral.
- "Si es necesario se declara en estado de sitio a todo o parte del territorio nacional".
- El Presidente señaló que otorgó al Ministro del Interior plena responsabilidad de aplicar las medidas necesarias para mantener la tranquilidad de la población, los derechos ciudadanos y la integral vigencia del Estado de Derecho.

El Presidente de la República, general Augusto Pinochet, canceló ayer cualquier iniciativa del Gobierno para promover diálogo alguno con la oposición política, al tiempo que dijo que no aceptará ninguna modificación al itinerario establecido en la Constitución.

El Jefe del Estado advirtió que si la situación así lo aconseja declarará Estado de Sitio en todo o parte del territorio nacional y señaló que "se dará cumplimiento integral a las normas relativas a modalidades y plazos de nombramiento de Presidente de la Repúbli-

ca establecidas en las disposiciones transitorias de la Constitución"

El Mandatario hizo tales anuncios al pronunciar un discurso que leyó ante 600 dirigentes vecinales reunidos en

(Continúa en la página C 2)

el Casino de Viña del Mar, en un almuerzo de bienvenida, tras la inauguración de la tercera etapa de la ampliación de la Avda. España, que une Viña y Valparaíso.

Junto con anunciar las señaladas medidas, el Presidente manifestó que otorgó al Ministro del Interior, Sergio Onofre Jarpa, la plena responsabilidad de aplicar con toda energía la amplia normativa legal existente para asegurar la tranquilidad y los derechos ciudadanos.

El Presidente Pinochet señaló en su discurso, de aproximadamente 20 minutos, que había querido aprovechar dicha ocasión "para dar a conocer el pensamiento político que tiene el Presidente de la República, después de analizar cuidadosamente la actual situación nacional".

DISCURSO DE S.E.

El discurso, que fue transmitido anoche por cadena nacional de radio y televisión, señala textualmente:

"Señoras y señores:

"Con satisfacción hemos inaugurado hoy la ampliación de la Avenida España y escuchado la exposición de la cuarta etapa, con lo cual se da cumplimiento al compromiso que adquiriera en mi última visita oficial a la Quinta Región.

"Asimismo, con emoción he escuchado las palabras de reconocimiento del señor presidente de las Juntas de Vecinos por las obras realizadas, las que agradezco sentidamente, pues ellas constituyen un estímulo al Gobierno que presido.

"He querido también aprovechar esta ocasión para dar a conocer el pensamiento político que tiene el Presidente de la República, después de analizar cuidadosamente la actual situación nacional, los diferentes acontecimientos de los cuales la ciudadanía ha sido testigo y en especial las dolorosas consecuencias de los criminales atentados que han afectado a las principales ciudades del país, culminando con el demencial acto terrorista en un sector densamente poblado del centro de Santiago.

"Ante esta situación creo oportuno recordar los principales sucesos acontecidos a lo largo de estos 11 años de gobierno ya que hoy parece que muchos olvidaron las razones que nos movieron a realizar el pronunciamiento de septiembre de 1973.

"El pueblo chileno sabe que dicho pronunciamiento tuvo por objeto no sólo poner término a la situación de descomposición y de desgobierno que a niveles intolerables experimentaba el país, sino que también, y en lo principal, asegurar la restauración institucional que considerara los instrumentos para impedir la repetición de las causas que llevaron a tan caótica situación a la nación.

"Para cumplir fielmente con esta responsabilidad, hubo que avocarse a determinar cuáles eran las razones principales y más precisas que nos habían llevado a la crisis institucional que la república mostró de modo tan doloroso y con peligro inminente de llegar a la destrucción del alma nacional y a la pérdida de su soberanía política.

"Se advirtió, en primer término, y con antecedentes que se remontan incluso hasta el siglo pasado, que la organización política del país había llegado en la década de 1960 a estar seriamente afectada por un factor de origen foráneo que agravaba en extremo todo el quehacer cívico al impedir un verdadero diálogo y consenso.

"Se trataba de la presencia en la acción partidista, de ideologías o concepciones unitarias y totales del mundo, del hombre y de la sociedad, lo que inevitablemente introducía un dogmatismo en la práctica política, excluyendo en definitiva toda posibilidad de disentir de las líneas trazadas por minorías intelectualizadas que sólo tenían por realidad las fijaciones de sus esquemas teóricos.

"Asimismo, se constató que la institucionalidad vigente hasta 1973, había facilitado la configuración de mecanismos extraconstitucionales de poder que distorsionaron el sistema jurídico político hasta agotarlo totalmente.

(De la página A 1)

redactora de una nueva Constitución Política.

"Constituyeron etapas decisivas de su avance, entre otras instancias, la "Declaración de Principios del Gobierno de Chile", "El Objetivo Nacional" y la promulgación de "Actas Constitucionales".

"El 11 de septiembre de 1980 el pueblo soberano aprobó por amplia mayoría, mediante plebiscito secreto e informado, la Constitución política que hoy nos rige, y que representa la culminación normativa del proceso de institucionalidad juramentada en la referida acta de Constitución de la Junta de Gobierno.

"Esta carta fundamental es fruto de un detenido y altamente calificado estudio y contiene los elementos que aparecen más eficaces para hacer frente a los males reseñados y consolidar el régimen político que mejor responde a la idiosincrasia y al hondo estilo democrático del pueblo chileno.

"Concilia una efectiva libertad personal con las exigencias de un orden social estable, justo y apto para la consecución del bien común, todo ello bajo el concepto de una autoridad fuerte y responsable y la superior función reguladora del Derecho.

"Asimismo, incluye instrumentos y mecanismos jurídicos eficaces para defender la libertad ante la presión de ideologías totalitarias.

"El Supremo Gobierno debe cumplir, por sobre toda otra consideración, el histórico imperativo de proseguir y cautelar la labor institucional hasta la plena aplicación de la Constitución Política, según los plazos y modalidades acordados solemnemente por el pueblo de Chile.

"Contra las macizas expresiones de voluntad popular de 1973 y 1980 se han alzado desde el año pasado algunas voces que corresponden precisamente a los grupos que se identifican con los vicios políticos que destruyeron la institucionalidad pasada.

"Sin embargo, el Gobierno consideró conveniente avanzar en el proceso institucional, buscando el diálogo y el consenso.

"Lo anterior no ha sido comprendido y por el contrario, se ha interpretado como una debilidad y se ha respondido con actitudes malintencionadas.

"Con esto quedó demostrado que no han aprendido de su fracaso y han exhibido en cambio una insistencia en sus defectos de ideologismo o de oligarquismo partidista, llegando a la extrema e inaceptable actitud de no reconocer la Constitución Política.

"Su propósito final claro y definido es imponer una nueva constitución que haga desaparecer las medidas de seguridad contra los comportamientos no democráticos de los totalitarismos partidistas y de las cúpulas políticas, que disminuya notablemente las atribuciones presidenciales en favor de las parlamentarias, que debilite el régimen de propiedad privada y que trastorne las bases generales de la institucionalidad.

"Para lograr sus objetivos y tratando de obtener beneficios políticos de las dificultades que nuestro país, al igual que el resto del mundo, ha debido soportar en su economía, desde abril de 1983, sectores opositores, han desarrollado acciones que denominan de "movilización social", que son expresión de la "desobediencia civil" ante la "ilegitimidad del orden constitucional" que proclaman.

"Las protestas, arma política de esta desobediencia que tantos daños humanos y materiales han ocasionado a la nación, están calculadamente realizadas para provocar un ambiente de desorden progresivamente ingobernable, que altere decisivamente la vida nacional.

"Especial responsabilidad en la agudización de tensiones han tenido los medios de comunicación social opositores o interesados, muchos de los cuales, con evidente influencia marxista, han explotado las condiciones necesarias para la violencia, el terrorismo y la lucha fratricida.

"La mayoría del país exige satisfacer la necesidad de orden y seguridad para el tranquilo ejercicio de las liber-

"1) Se dará cumplimiento integral a las normas relativas a modalidades y plazos establecidas en las disposiciones transitorias de la Constitución Política.

"2) El Gobierno no promoverá ningún diálogo con la oposición ni aceptará iniciativa alguna que signifique modificar el itinerario fijado en la Constitución mientras las organizaciones políticas y sus dirigentes no demuestren fehacientemente su intención democrática de cumplir la voluntad del pueblo de Chile expresado plebiscitariamente en 1980.

"Estoy seguro de que la inmensa mayoría de los chilenos comprende la imposibilidad que existe para dialogar mientras no se les garantice que no se volverá a los vicios que destruyeron nuestro sistema democrático.

"3) No obstante las determinaciones anteriores, se continuará con el estudio y el despacho de las leyes orgánicas constitucionales sobre partidos políticos, elecciones y registro electoral, manteniéndose el llamado para que hagan conocer sus opiniones todos los sectores ciudadanos, estableciéndose además para ello un diálogo amplio y constructivo.

"Es necesario dejar constancia que la Ley de Partidos Políticos entrará en vigencia sólo después de la publicación de las leyes sobre elecciones y registro electoral.

"4) Si es necesario y la situación así lo aconseja se declara en estado de sitio a todo o parte del territorio nacional por el lapso que se requiera.

"5) Por último deseo señalar que el señor Ministro del Interior ha recibido la plena responsabilidad de aplicar con toda energía la amplia normativa legal existente que permita asegurar la tranquilidad de la población, los derechos ciudadanos y la integral vigencia del estado de derecho.

"Sé que las medidas que he anunciado tendrán el rechazo de las cúpulas partidistas, de algunos medios de comunicación social interesados y muy especialmente de los sectores marxistas leninistas que se sirven de las debilidades de la democracia para alcanzar sus fines totalitarios.

"Pero no se puede continuar arriesgando el bien común ni el interés general de la nación ante una acción opositora que reúne seudos demócratas con marxistas leninistas y sólo busca derribar el gobierno constitucional, utilizando incluso la violencia para lograr este objetivo.

"Permanecer irresponsablemente sin adoptar las medidas oportunas sería faltar al compromiso del gobierno con las grandes mayorías ciudadanas y con aquellos que han caído por su patria en esta causa.

"No aceptaremos presiones ni sentiremos temor a las represalias de cualquier origen que puedan surgir más aun cuando ahora está en juego el destino de libertad de los chilenos.

Chile no volverá a la situación existente hasta el 10 de septiembre de 1973.

"Muchas gracias".

bian llevado a las crisis institucionales que la república mostró de modo tan doloroso y con peligro inminente de llegar a la destrucción del alma nacional y a la pérdida de su soberanía política.

"Se advirtió, en primer término, y con antecedentes que se remontan incluso hasta el siglo pasado, que la organización política del país había llegado en la década de 1960 a estar seriamente afectada por un factor de origen foráneo que agravaba en extremo todo el quehacer cívico al impedir un verdadero diálogo y consenso.

"Se trataba de la presencia en la acción partidista, de ideologías o concepciones unitarias y totales del mundo, del hombre y de la sociedad, lo que inevitablemente introducía un dogmatismo en la práctica política, excluyendo en definitiva toda posibilidad de sentir de las líneas trazadas por minorías intelectualizadas que sólo tenían por realidad las fijaciones de sus esquemas teóricos.

"Asimismo, se constató que la institucionalidad vigente hasta 1973, había facilitado la configuración de mecanismos extraconstitucionales de poder que distorsionaron el sistema jurídico político hasta agotarlo totalmente.

"Los grupos dirigentes de los partidos políticos ejercían el poder utilizando a los legítimos representantes del pueblo, es decir, sin mandato directo ni control alguno de éste, y por consiguiente, sin responsabilidad como tales ante la nación.

"Estas oligarquías partidistas, heredadas de los vicios anárquicos del parlamentarismo criollo, dañaron severamente la inspiración presidencialista del régimen constitucional de 1925, tan ligada a la voluntad política del pueblo chileno y por la que ha luchado durante toda su historia republicana.

"El abuso que se hicieron de las prerrogativas del Congreso Nacional, fue obstáculo permanente en la gestión de los gobiernos, al punto que jefes de Estado de las más variadas corrientes y en circunstancias y épocas distintas, tendieron siempre a reforzar las facultades del Ejecutivo.

"De esta manera nuevamente la república contemplaba su destrucción por cúpulas que no trepidaban en socavar desde sus bases la institucionalidad, tal como antes grupos análogos lo pretendieron hacer o lo efectuaron con la obra política y jurídica de O'Higgins, Portales, Montt, Balmaceda o Alessandri.

"Señores, las grandes democracias demuestran su madurez en que su juego político y los cambios en el traspaso del poder, no afectan ni amenazan a la esencia de sus modos de vida, de sus instituciones y de su cultura.

"Esta realidad, tan deseable en ocasiones les ha impedido comprender cabalmente la aguda crisis que nuestra república vivió hasta 1973, particularmente por la presencia de la ideología marxista, que por sus características totalitarias transforma cada etapa política en un dilema de vida o muerte para valores fundamentales de una nación.

"Chile, en esta materia, no necesita lecciones de nadie pues su pueblo ha sufrido la desgastadora angustia de tal inestabilidad.

"Ambos defectos: las ideologías, particularmente el marxismo, y las oligarquías partidistas, eran ajenos al carácter nacional y constituían fenómenos esencialmente no democráticos, la profundidad y extensión de estos graves males hizo ineludible que las Fuerzas Armadas y de orden se comprometieran en el pronunciamiento de 1973 a efectuar las reformas jurídico-políticas necesarias para asegurar su sólida superación.

"Cabe recordar que ya en el acta de Constitución de la Junta de Gobierno, el mismo 11 de septiembre de 1973 se expresaba el patriótico compromiso de restaurar la chilenuidad y la institucionalidad quebrantadas, para ser fieles a las tradiciones nacionales, al legado de los padres de la patria y de la historia de Chile, compromiso cuyo cumplimiento se inició en octubre del mismo año al designarse una comisión

bases generales de la institucionalidad. "Para lograr sus objetivos y tratando de obtener beneficios políticos de las dificultades que nuestro país, al igual que el resto del mundo, ha debido soportar en su economía, desde abril de 1983, sectores opositores, han desarrollado acciones que denominan de "movilización social", que son expresión de la "desobediencia civil" ante la "ilegitimidad del orden constitucional" que proclaman.

"Las protestas, arma política de esta desobediencia que tantos daños humanos y materiales han ocasionado a la nación, están calculadamente realizadas para provocar un ambiente de desorden progresivamente ingobernable, que altere decisivamente la vida nacional.

"Especial responsabilidad en la agudización de tensiones han tenido los medios de comunicación social opositores o interesados, muchos de los cuales, con evidente influencia marxista, han explotado las condiciones necesarias para la violencia, el terrorismo y la lucha fratricida.

"La mayoría del país exige satisfacer la necesidad de orden y seguridad para el tranquilo ejercicio de las libertades personales y sociales, pero particularmente para resolver las dificultades económicas que constituyen las verdaderas preocupaciones del pueblo.

"En tal situación señores, no se puede continuar aceptando la actitud desquiciadora de una oposición revanchista y sus proyectos mesiánicos y dogmáticos que ya habían fracasado el 11 de septiembre de 1973.

"La tolerancia que ha existido en cuanto al receso político establecido en la Carta Fundamental demuestra la ineficacia de esperar modificaciones del espíritu y de la conducta opositora dominada por las ideologías totalitarias.

"Corresponde a la autoridad evaluar la experiencia y los efectos de la llamada apertura política en la convivencia nacional y adoptar las decisiones que sean necesarias para asegurar el bien común y el interés general de la nación, que constituyen la primera responsabilidad del gobierno.

"Tratando de mantener el avance en el campo político, en mi discurso con ocasión de la visita para celebrar el aniversario de la batalla de Rancagua hice un nuevo llamado a los sectores políticos del país, en orden a lograr el necesario consenso mínimo para avanzar hacia la institucionalidad plena.

"Los hechos posteriores han demostrado que este llamado ha caído en el vacío y, por el contrario, los opositores y el activismo político han incrementado su presión para impedir el diálogo.

"Además, los comunistas no han cesado ni cesarán en su campaña de violencia, porque su doctrina así lo establece desde el nacimiento de esa ideología.

"El manifiesto de 1848 es muy claro.

"Cito textual:

"Los comunistas repudian disimular sus ideas y propósitos. Declaran abiertamente que sus fines sólo pueden lograrse por la subversión violenta de todo el orden social existente y que las clases dominantes deben temblar ante una revolución comunista".

"Tal concepto de violencia se ha demostrado a través de los años.

"En consecuencia y considerando que al Presidente de la República le corresponde el deber irrenunciable de guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes y que su autoridad se extiende a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público interno, y habiendo ponderado los antecedentes y circunstancias que conforman la actual situación nacional, se ha estimado ineludible adoptar las decisiones y medidas tendientes al cumplimiento estricto de las citadas normas jurídicas y la permanente vigencia de la decisión emanada del pronunciamiento del 11 de septiembre de 1973, en el sentido de impedir la repetición de las causas que lo justificaron.

"Sobre la base de lo expuesto comunico al país lo siguiente:

Anteproyecto en 30 Días:

Aceleran Estudio De Ley Electoral

- Abogado William Thayer, miembro del Consejo de Estado, señaló su optimismo por el "gran avance que se ha producido en el análisis de esta compleja materia".
- Registro Electoral se confeccionará con las nuevas cédulas de identidad, computarizadas, que otorga el Registro Civil e Identificación. Mapa Electoral favorecerá representación de las Regiones. Tres alternativas sobre el sistema electoral.

En los próximos 30 días estaría lista la redacción definitiva del anteproyecto de ley sobre Sistema Electoral, para ser entregado a la consideración del Presidente de la República antes que finalice el período de trabajo del Consejo de Estado, el 31 de enero próximo.

La iniciativa, según los antecedentes recogidos hasta la fecha, considerará tres aspectos básicos, que son el funcionamiento del Registro Electoral, el Mapa Electoral, que determinará la división del país para la elección de los 120 miembros de la Cámara de Diputados; y el Sistema Electoral mismo.

Al respecto, el integrante del Consejo de Estado, William Thayer, señaló a "El Mercurio" que el presidente del citado organismo, Miguel Schweitzer, "entregó recientemente un detallado informe de los avances alcanzados en la materia, y estamos realmente muy optimistas, considerando su complejidad".

Afirmó que "prácticamente es un hecho que se aprovecharán los nuevos registros del Servicio del Registro Civil e Identificación, o las nuevas cédulas de identidad, para ser más claros, para el funcionamiento del Registro Electoral. Esto implicaría que la Ley de Registro Electoral, que era independiente de la Ley General de Elecciones hasta 1973, sería anexada a la Ley sobre Sistema Electoral".

William Thayer señaló que el Servicio del Registro Civil e Identificación "ya está otorgando las nuevas cédulas de identidad, elaboradas mediante un sistema computarizado. El ideal sería que la gente colaborara en esta materia y renovara sus cédulas, ya que así tendríamos confeccionado un Registro Electoral mucho más rápido que lo imaginable".

Indicó que "el actual ritmo de renovación de las cédulas de identidad nos permite calcular que el proceso total podría demorar entre dos o tres años, siempre y cuando no surjan situaciones que permitan acelerarlo. En todo caso -agregó- puede acelerarse, en gran medida, si la gente se apresura en renovar sus cédulas".

MAPA ELECTORAL

Respecto del Mapa Electoral, William Thayer informó que "entre los miembros de la comisión encargada de redactar el anteproyecto, parece existir un criterio bastante firme de favorecer la representación de las regiones respecto de Santiago. Tratándose de un Poder Legislativo de carácter nacional, se piensa que las regiones deben estar debidamente representadas en el Parlamento. Considerando la densidad de población, es evidente que Santiago resultaría aplástamente beneficiado en la elaboración del Mapa Electoral, en relación a las regiones. El criterio predominante -dijo William Thayer- según el informe preliminar que nos han entregado, es el de disminuir la representación proporcional de Santiago, en beneficio de otras zonas geográficas, como la V, VIII, XI y XII regiones".

SISTEMA ELECTORAL

William Thayer señaló que, junto con la elaboración del Mapa Electoral, "se deberá decidir sobre el sistema electoral mismo, es decir, de qué forma se respetarán los derechos de mayoría y de minoría".

Afirmó que sobre el particular existen tres corrientes: "Lo primero sería aplicar un sistema como el empleado en Inglaterra o recientemente en Estados Unidos, donde la corriente vencedora elige todos los candidatos del distrito. Sin embargo, este sistema presenta el problema de que dos corrientes mantengan una diferencia muy pareja, a nivel nacional, y, sin embargo, la composición definitiva del parlamento refleje el pensamiento de una sola colectividad. Por ejemplo, si el partido "A" vence al partido "B" en un porcentaje de 55 y 45 por ciento de los sufragios, en todos los distritos, no resultaría lógico que el partido "A" elija a todos los parlamentarios".

Otra alternativa que estudia la comisión especial, designada por el Consejo de Estado y la Comisión Asesora para el Estudio de las Leyes Orgánicas, contempla una elección proporcional. Esto es, considerando el caso anterior, el partido "A" elegiría el 55 por ciento de los candidatos, o el porcentaje que obtenga en cada distrito, y el partido "B" el 45 por ciento restante.

También se estudia una tesis intermedia, "que favorece a quien obtenga la mayoría, sin que ello signifique disminuir excesivamente la presencia de las minorías" señaló William Thayer.

LA RENUNCIA DE FRANCISCO BULNES

William Thayer informó que el Consejo de Estado, en su sesión del martes último, "tomó nota, con mucho sentimiento, de la renuncia presentada por Francisco Bulnes. No nos corresponde pronunciarnos sobre el contenido de la renuncia; agregó ya que ella fue presentada al Presidente de la República".

Sobre la labor del ex senador en el Consejo de Estado, William Thayer dijo que "su cooperación fue siempre sumamente valiosa. En lo personal afirmó me encantaría que hubiera alguna manera de solucionar el problema, para que no quedáramos privados de su conocimiento y experiencia en la tarea de elaboración de las leyes políticas".

Doc 4066

3.3
Doc. 4067

En Su Tramitación:

3 Opciones Para la Ley De Partidos

La Junta de Gobierno decidirá el martes próximo si aprueba el texto, lo rechaza para que el Ejecutivo mande otro distinto, o si amplía el actual plazo para que la iniciativa sea considerada en tabla en abril.

Tres distintas decisiones sobre el proyecto de ley de los partidos políticos podrá adoptar, el próximo martes, la Junta de Gobierno. La iniciativa, de carácter orgánico constitucional, será tratada en tabla por los titulares del Poder Legislativo, por acuerdo de éstos debido a que venció el plazo para emitir el informe respectivo por parte de la comisión informante.

Un comunicado oficial de la Secretaría de la Junta informó ayer de la inclusión de la materia en la tabla de la sesión ordinaria, sin agregar mayores antecedentes acerca de los detalles del documento que los integrantes del Poder Legislativo analizarán y los avances registrados en el período de estudio desarrollado por la IV Comisión (Ejército), que preside la Comisión Conjunta donde se estudia el cuerpo legal.

En la ocasión, actuará como relator del texto ante la Junta y sus asesores el abogado Sergio Gaete, integrante de la IV Comisión.

Diversos voceros del Edificio Diego Portales explicaron a este medio que la Junta de Gobierno está facultada de acuerdo a las normas fijadas en el procedimiento legislativo para adoptar tres medidas sobre el proyecto de los partidos políticos, que ha experimentado algunos retrasos en su tramitación por diferencias sobre la cantidad de firmas requeridas para constituir una agrupación y la existencia de colectividades regionales.

En este sentido, el boletín oficial explica que si bien estaba programada originalmente la promulgación del proyecto para el 11 de septiembre pasado la complejidad de la materia ocasionó que el calendario previsto experimentara algunas variaciones.

POSIBILIDADES

La primera de las opciones existentes consiste en cambiar la actual calificación "ordinario" a "ordinario extenso" y que, en la práctica, equivaldría a una ampliación del plazo para el despacho del texto. Según los antecedentes obtenidos, ello significaría que la iniciativa sería devuelta a Comisión Conjunta y vuelta a tratar en tabla aproximadamente en abril próximo.

La segunda posibilidad es que el martes se solucionen los desacuerdos existentes sobre las firmas y los partidos regionales y sea despachada ese mismo día.

En esa ocasión, la Junta debería también optar por la fecha de la puesta en vigencia de la ley. A este respecto, las fuentes entrevistadas precisaron que existen dos posiciones sobre este punto, sin que ninguna de ellas se establezca en relación a otras futuras leyes políticas, como la referente al sistema electoral.

La primera fija un plazo luego de la publicación de la ley, en tanto que la segunda alternativa está redactada en términos referentes a los días antes del llamado a la primera elección en que la iniciativa podrá ser puesta en aplicación.

La tercera posibilidad existente es que la Junta de Gobierno resuelva rechazar el proyecto. En este caso, el texto será devuelto al Presidente Pinochet, junto con todos los antecedentes pertinentes.

Como la Constitución dispone que deberá dictarse una ley orgánica constitucional que regule la organización y funcionamiento de las colectividades políticas, el Ejecutivo puede remitir otro proyecto al Poder Legislativo, en el cual se incluya, en términos diferentes, aquellos aspectos que no han podido ser solucionados hasta la fecha, indicaron las fuentes entrevistadas.

FIRMAS Y PARTIDOS REGIONALES

El informe final que la Junta tratará el martes próximo contiene, además de las dos posiciones mencionadas

sobre la puesta en vigencia de la ley, las ideas existentes sobre las firmas y los partidos regionales. El documento se terminó ayer y es el producto de las sesiones de la Comisión Conjunta, iniciadas el 6 de diciembre pasado.

Los voceros consultados explicaron que existen tres puntos de vista distintos sobre el porcentaje de inscripciones requeridas para formar una colectividad: dos comisiones apoyan que se fije un 0,5 por ciento del electorado para formar un partido (30 a 35 mil firmas), otra comisión respalda el 1 por ciento (75 mil firmas), en tanto que la restante ha expresado su coincidencia con la exigencia de establecer un 1,5 por cien-

to para constituir una colectividad (100 mil firmas).

En cuanto a los partidos regionales, 3 comisiones rechazan su existencia, mientras que otra respalda la existencia de estas colectividades.

Durante las sesiones de trabajo de la Comisión Conjunta, se solucionaron detalles en los que no se había encontrado equilibrio, tales como la fiscalización que la Contraloría General de la República realizará al Registro de los Partidos Políticos, la organización interna de los partidos y la gratuidad de los servicios de quien actúe como ministro de fe en la formación legal de una colectividad, añadieron los voceros entrevistados.

Doc No 68

EN CONSEJO DE ESTADO:

En Marzo Proseguirá Estudio de Ley Electoral

■ Así lo afirmó el secretario de la entidad, Rafael Valdivieso, quien indicó que la iniciativa no alcanzará a ser aprobada antes del receso, que se inicia este jueves.

En la primera semana de marzo será tratado nuevamente el anteproyecto de ley orgánica constitucional sobre Sistema Electoral Público, por la comisión especial que estudia el tema.

Así lo confirmó ayer a "El Mercurio" el secretario del Consejo de Estado, Rafael Valdivieso, quien señaló que la meta de despachar el cuerpo legal al Ejecutivo antes del receso de la entidad, que comienza este jueves, no se pudo cumplir, debido al poco tiempo disponible.

Al ser consultado sobre la materia, el personero indicó que se proseguirá en la redacción del anteproyecto en la primera sesión que realice a partir de marzo la comisión especial, que está integrada por representantes del Consejo de Estado y la Comisión Asesora para el Estudio de las Leyes Orgánicas Constitucionales o Comisión Fernández.

Por ello, es factible que el 4 de ese mes se reinicie el análisis de la inicia-

tiva, la que, de acuerdo a las últimas declaraciones del Presidente Pinochet sobre el tema, deberá anteceder al proyecto de los partidos políticos en su aprobación, actualmente en la Junta de Gobierno, al igual que el texto referente al Tribunal Calificador de Elecciones.

NUEVO CONSEJERO DE ESTADO

Al preguntársele cuándo se integrará oficialmente al Consejo de Estado el ex Ministro de Minería y ex Embajador de nuestro país en Estados Unidos, Enrique Valenzuela Blanquier, el personero manifestó que ello tendrá lugar en marzo próximo, en la primera sesión que se efectúe.

Respecto de si el ex diplomático se integrará a la comisión especial que analiza el anteproyecto sobre Sistema Electoral Público, dado que reemplazará a Francisco Bulnes Sanfuentes quien participaba en el grupo de trabajo mencionado, Rafael Valdivieso explicó que ello no es obligatorio, porque Bulnes formaba parte de la comisión especial sólo por su calidad de ex parlamentario, con amplia experiencia en la materia.

Precisó que Enrique Valenzuela Blanquier se incorporará como Consejero de Estado y que la designación en el comité especial que estudia el anteproyecto sobre el Sistema Electoral Público es otro tema, que no tiene directa relación con ello.

BUSCAN FORMULAS DE LEYES POLITICAS

En una reunión privada, los integrantes de la Junta de Gobierno analizarán en los próximos días las diversas leyes políticas que se encuentran en trámite en el edificio Diego Portales.

El proyecto de Ley de Partidos Políticos se encuentra en la misma etapa en que estaba al iniciarse el receso legislativo, el 15 de enero pasado.

Aunque los miembros del Poder Legislativo han manifestado sus opiniones discrepantes respecto a la existencia de partidos regionales y al número de 150 mil firmas necesario para crear una colectividad política, el Ejecutivo mantiene su posición de que estos dos aspectos son vitales en el proyecto de ley. El mantenimiento o modificación de estas dos materias implica alterar no menos de 45 artículos del proyecto en estudio. Dentro de la Junta, el general César Raúl Benavides comparte el planteamiento del Jefe de Estado. Sin embargo, las restantes tres comisiones formularon otras indicaciones en su oportunidad.

Actualmente, dos pre-proyectos contienen las diversas posiciones, planteamientos y análisis producto de los meses de trabajo contados desde que se inició la tramitación del proyecto el 5 de junio del año pasado.

La Junta de Gobierno debe aprobar —o rechazar— las materias legislativas por unanimidad y, según fuentes del Poder Legislativo, no existen elementos de juicio necesarios como para determinar por qué camino se optará.

A juicio del almirante José Toribio Merino los diversos proyectos que conforman el conjunto de leyes políticas —partidos, sistema electoral, Tribunal Calificador de Elecciones, más la ley sobre el Congreso, que aún no llega al Poder Legislativo— de-

● Junta de Gobierno sesionará en privado para alcanzar acuerdo. El 15 de marzo reanudará oficialmente su tarea el Poder Legislativo.



Los cuatro integrantes de la Junta de Gobierno estarán el 15 de marzo en la ceremonia con que se reanudará el período de sesiones del Poder Legislativo.

ben ser estudiadas en conjunto.

El general Fernando Matthei declaró el martes que el tema debe ser discutido en conjunto entre la Junta y el Ejecutivo.

El receso legislativo finaliza el 15 de marzo, pero se estima poco probable que el proyecto sea tratado en la primera sesión, correspondiente al 19 de marzo.

Primero tendría que llegarse a un consenso respecto a las materias sobre las que luego de meses de estudio aún no hay consenso o acuerdo.

Desde el lunes se encuentran trabajando en sus respectivos gabinetes el almirante José Toribio Merino, presidente de la Primera Comisión Legislativa; el general Fernando Matthei, presidente de la Segunda Comisión Legislativa; y el general César Raúl Benavides, presidente de la Cuarta Comisión Legislativa. El general César Mendoza se encuentra haciendo uso de su período de vacaciones y se reincorporará el próximo lunes a sus funciones. Se estima que entonces se produciría la reunión entre los cuatro integrantes del Poder Legislativo.

MERINO

Con el discurso del almirante José Toribio Merino se inaugurará el próximo 15 de marzo el nuevo período de sesiones. La ceremonia se efectuará a las 16 horas en el edificio Diego Portales.

Se estima que el Comandante en Jefe de la Armada hará un balance de los proyectos aprobados durante el último año, y también se referirá a las materias pendientes para legislar. Entre ellas los proyectos de leyes orgánicas constitucionales sobre estados de excepción y Tribunal Calificador de Elecciones y proyectos de leyes políticas.

El receso legislativo se inició el 15 de enero y se prolonga hasta el 15 de marzo. No obstante, varios integrantes de las diversas comisiones ya se encuentran laborando en el edificio Diego Portales preparando materias que quedaron pendientes para ser despachadas en el próximo período de sesiones.

LAS ULTIMAS NOTICIAS

20.3

De No 69

EL DIARIO

5.3.3.

Doc No 70

PARA APROBAR LEY DE PARTIDOS:

Enfatizan Necesidad De Acuerdo Político

- Materias en las cuales persisten diferencias requieren de acuerdo entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, indicaron fuentes calificadas.
- En la actualidad se analizan dos indicaciones remitidas por S.E., que tienen relación con la formación de consejos regionales en los partidos a nivel nacional.

Un acuerdo político, a nivel de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, es "imprescindible" para la aprobación del proyecto de ley de los partidos políticos, a fin de superar las diferencias existentes sobre la cantidad de adherentes y las colectividades regionales.

Así lo estimaron ayer fuentes altamente calificadas, las que indicaron que la IV Comisión, instancia donde se encuentra radicada la iniciativa, está desarrollando en forma normal el análisis del texto, de acuerdo a los plazos establecidos por los titulares del Poder Legislativo.

Otra de las materias sobre la cual no hay aún un pronunciamiento definitivo es la fecha de puesta en vigencia de la ley señalada.

El sistema legislativo se encuentra en receso desde el 15 de enero pasado, reiniciándose oficialmente sus actividades el próximo 19 de marzo. Sin embargo, algunas comisiones están trabajando de manera extraordinaria, a partir del presente mes, a fin de avanzar en el análisis de los proyectos que tienen pendientes. Una de ellas es precisamente la IV Comisión, instancia en la cual está radicada la iniciativa sobre partidos políticos.

INDICACIONES DE S.E.

Los voceros entrevistados manifestaron que, en la actualidad, la IV Comisión, que preside el tenien-

te general César Raúl Benavides, se encuentra analizando las dos indicaciones que el Presidente Pinochet remitiera a la Junta de Gobierno, en diciembre pasado.

De acuerdo a los antecedentes obtenidos por este medio, dichas observaciones consisten en introducir diversos cambios a las disposiciones que el proyecto en estudio incluye sobre las cúpulas de las colectividades.

En diciembre pasado, el Almirante Merino precisó a la prensa que una de las observaciones del Jefe de Estado tenía relación con la formación de los consejos regionales de los partidos de carácter nacional; y que implicarían la readequación de algunas partes del texto en tramitación.)

Las fuentes consultadas enfatizaron que se encuentra vigente el plazo determinado por los titulares de la Junta acerca del proyecto y que es ligeramente inferior a la calificación de "ordinario extenso", equivalente a unos 180 días hábiles.

Según este período, la iniciativa debería ser despachada obligatoriamente hasta el plazo máximo de junio de este año. En caso que no se logre el consenso requerido, el proyecto sería devuelto al Ejecutivo, el que cuenta con la opción de remitir otro anteproyecto destinado a regular la organización y funcionamiento de las colectividades políticas.

EDICIONES
SERVICIOS EDITORIALES
LITOGRAFIA

Jose A. Valenzuela, Editor en Jefe
Calle 14 N° 1011, Santiago

Precisaron Merino y Mendoza:

Leyes Políticas: Prioridad del Año Legislativo 1985

- Ambos integrantes de la Junta de Gobierno coincidieron en afirmar, al inaugurar las actividades de sus respectivas comisiones de trabajo, que se dedicarán fundamentalmente a la tramitación de las leyes orgánicas constitucionales.
- Se espera que el Almirante Merino dé a conocer novedades en torno a las leyes de carácter político, durante la apertura oficial de la labor de la Junta, que se realizará hoy.

El almirante José Toribio Merino y el General Director de Carabineros, general César Mendoza Durán, coincidieron ayer en precisar que el Poder Legislativo se abocará prioritariamente, durante 1985, al estudio de las leyes orgánicas establecidas en la Constitución vigente, para dotar a nuestro país de una nueva y moderna institucionalidad.

Ambos integrantes de la Junta de Gobierno manifestaron, asimismo, que las consecuencias del terremoto del 3 de marzo implicarán redoblar los esfuerzos para cumplir las metas fijadas que buscan hacer de Chile una nación desarrollada.

Los personeros dieron a conocer estos planteamientos, al inaugurar las actividades de las comisiones legislativas que ambos presiden -Primera (Armada) y III Comisión (Carabineros)-, durante el día de ayer, en actos separados efectuados en el Edificio Diego Portales, sede del Poder Legislativo.

GENERAL MENDOZA

La ceremonia de la III Comisión se realizó a las 11 horas, en el piso 18, y fue presidido por el general Mendoza, quien dijo que, pese a los problemas derivados del reciente terremoto, la Junta de Gobierno debe continuar "la tarea inexcusable que nos imponen la Constitución de 1980 y las leyes que a este respecto la complementan".

Tras invitar a los integrantes de la III Comisión a sumar sus esfuerzos a los de todos los chilenos para lograr el perfeccionamiento de una sociedad justa y libre, el general Mendoza expresó que "sólo de este modo podremos enfrentar los aciagos días que nos ha tocado vivir, y consolidar definitivamente la construcción de una patria libre, justa, democráticamente sana, que por sí misma constituya una muralia in-

(Continúa en la página A 8)

Leyes Políticas: Prioridad

(De la página A 1)

franqueable para contener todo intento fundado en filosofías que desconozcan al hombre como eje central de la sociedad".

En el acto también procedió a tomar juramento a los dos nuevos miembros de la comisión, Manuel Gevert y el coronel Juan Morgado, quienes reemplazarán a los coroneles Edelberto Bohle y Jorge Portilla, respectivamente.

Con respecto al terremoto, dijo que "por nuestra parte, dejamos constancia del decidido propósito de apoyar dentro de las normas constitucionales, todas y cada una de las iniciativas que el Gobierno sugiera, para paliar los efectos incommensurables de tan terrible tragedia", manifestó.

NUEVA INSTITUCIONALIDAD

Al dirigirse a los miembros y consultores, el general Mendoza destacó la labor legislativa, enfatizando que los exhaustivos y acuciosos análisis a que invariablemente se someten los proyectos de ley "constituyen el más categórico mentís para quienes se han convertido en persistentes detractores del sistema".

"El elevado nivel de la asesoría prestada por los señores miembros y consultores de las distintas comisiones legislativas y su profundo sentido de servicio público, han permitido y permitirán asegurar, de manera inobjetable, que la base jurídica sobre la que habrá de cimentarse la nueva institucionalidad de la República, no tendrá otro norte que la consecución de las más caras y sentidas aspiraciones de nuestro pueblo", declaró.

ALMIRANTE MERINO

El Comandante en Jefe de la Armada e integrante de la Junta de Gobierno, almirante José Toribio Merino, precisó, a su vez, que el Poder Legislativo se abocará, durante 1985, al estudio de las leyes orgánicas constitucionales, las que estarán destinadas, según dijo, a "regular diversos aspectos de la nueva institucionalidad, estructurada por la Constitución Política de 1980".

Planteó que esas iniciativas, a las que calificó como "de vital trascendencia para los destinos del país", darán cumplimiento al mandato imperativo de la Carta Fundamental.

Indicó, asimismo, que estos cuerpos legales "harán realidad la creación de las bases y de los instrumentos políticos y jurídicos propuestos en la Constitución, para organizar nuestra República en un régimen de plena, firme y sana democracia".

El almirante Merino dio a conocer estos planteamientos, al inaugurar, a las 16 horas, el período de trabajo de la Primera Comisión Legislativa, que él preside, en un acto efectuado en la Sala N.º 7 del Edificio Diego Portales y al cual asistieron todos los miembros y asesores correspondientes.

Al subrayar dicho aspecto, el personero expresó su deseo de reiterar el pensamiento y la orientación que le han guiado desde 1973, y que definió como "en la necesidad de hacer de nuestro país una gran nación dentro de un ordenamiento jurídico respetuoso de la justicia, de la libertad y del derecho de propiedad, en el marco de una nueva y moderna institucionalidad, que enfrente los desafíos que el mundo de hoy nos propone".

COORDINACIÓN DEL EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

Al ser consultado posteriormente por la prensa, el integrante de la Junta

de Gobierno declaró que ve "muy auspicioso" el año legislativo, cuya inauguración oficial se llevará a cabo hoy, a las 16 horas, indicando que "hay una cantidad de proyectos de ley que darán forma a todo el sistema que generó la Constitución y que, realmente, pueden hacer de Chile una democracia ejemplar".

A la apertura del período legislativo 1985 asistirá la Junta en pleno, y es factible que el almirante Merino, como presidente de las sesiones de la Junta, precise algunos planteamientos acerca de las leyes políticas en tramitación y de las que deben ser remitidas por el Ejecutivo. Luego se desarrollará la primera sesión ordinaria del Poder Legislativo, en el piso 16 del Edificio Diego Portales.

Acerca de la declaración dada a conocer por el general Fernando Matthei, en el sentido de ser necesaria una mayor coordinación entre el Ejecutivo y el Legislativo para el análisis y tramitación de las leyes políticas, el Almirante Merino respondió que ese criterio siempre se ha aplicado.

"Es una repetición de lo que estamos haciendo a través del tiempo, y el general Matthei y yo somos proclives a que haya una coordinación entre ambos elementos. Son dos Poderes del Estado, separados, diferentes. Ninguno puede exigirle al otro más allá de lo que el otro quiere hacer, ni le puede proponer que haga cosas diferentes. Pero creo que trabajando en armonía no hay problemas", afirmó.

BALANCES

En ambas ceremonias fueron dados a conocer balances de la tarea llevada a cabo el año pasado. En el caso de la III Comisión, se informó que la labor de 1984 se canalizó a través de 134 sesiones ordinarias, oportunidades en las cuales se trataron 136 proyectos de ley.

Según los datos proporcionados por el secretario de la comisión, 19 de estas iniciativas comprendieron materias de aquéllas que la Ley N.º 17.983 radica en la mencionada instancia legislativa, mientras que las 110 restantes están relacionadas con temas cuyo análisis está centrado en otras comisiones.

Se precisó que la comisión que preside el general Mendoza formuló 117 indicaciones a diversos textos legales en tramitación. Igualmente, se indicó que 28 especialistas fueron llamados para dar a conocer sus puntos de vista sobre los proyectos que ese órgano de trabajo de la Junta de Gobierno analizaba durante 1984.

En cuanto a la Primera Comisión, el almirante Merino señaló que en el período legislativo pasado ingresó un total de 128 iniciativas, de las cuales 41 se radicaron para su análisis, convirtiéndose en leyes de la República un total de 36 de esos textos.

El secretario de ese órgano de Trabajo del Poder Legislativo, César Berguño, dio cuenta también de la gestión efectuada, indicando que uno de los proyectos que más trascendencia tiene de los actualmente en estudio, es el referente a la Marina Mercante Nacional.

Tras señalar que esta iniciativa tiene el propósito de "entregar a la Marina Mercante toda la normativa necesaria para aumentar su tonelaje bajo registro nacional, desarrollar su industria de construcción naval y, muy especialmente, competir a nivel internacional", anticipó que dicho proyecto será tratado en tabla por la Junta, en el mes de abril.

Doc No 72

“Nuevo período legislativo será histórico”

Merino en la inauguración

Destacando que “la apertura del nuevo período legislativo marca el inicio de lo que será uno de los más significativos ciclos” en la materia, el Comandante en Jefe de la Armada y miembro de la H. Junta de Gobierno, almirante José T. Merino, dio ayer por iniciado el período legislativo 1985-86, en ceremonia realizada en el edificio Diego Portales.

En la ceremonia estuvieron presentes los miembros de la Junta, general del Aire Fernando Matthei; el general director de Carabineros, César Mendoza, y el teniente general de Ejército, César Raúl Benavides, además de todos los integrantes de las cuatro comisiones legislativas.

Al referirse al trabajo realizado por el Poder Legislativo en el período pasado, el almirante Merino señaló que puede destacarse “su dinámica capacidad de adaptación a las circunstancias concretas por las que ha atravesado el país. Es así como para proporcionar un anhelado alivio en materia económica, derivado de la grave crisis que afecta al mundo entero, fueron estudiadas y despachadas diversas leyes que, junto con satisfacer tal finalidad, están significando un efectivo factor de reactivación”.

Luego de hacer un breve recuento sobre los cuerpos legales más importantes despachados, Merino dijo que “con especial interés y dedicación las comisiones legislativas deberán seguir abocándose al tratamiento de los proyectos de las leyes orgánicas constitucionales sobre materias políticas, como las de los partidos políticos, la del Tribunal Calificador de Elecciones y la de estados de excepción. Junto a estos proyectos esperamos el ingreso al sistema legislativo, el que establece el sistema electoral”.

También dejó establecido que los miembros de la Junta de Gobierno proceden en el desempeño de sus funciones legislativas “con la necesaria independencia y, por lo mismo, con prescindencia de toda presión o interés de personas o de grupo”.

Doc. N° 73

En Año Legislativo 1985: Se Despacharán Leyes Orgánicas Constitucionales

- El Almirante Merino calificó como "uno de los más significativos ciclos legislativos" el inaugurado ayer, ya que la prioridad será crear una institucionalidad renovada en el país.
- Destacó que la labor realizada hasta la fecha ha significado un avance en el proceso de normalización institucional, pero recalcó que "aún falta mucho por hacer".

El Comandante en Jefe de la Armada e integrante de la Junta de Gobierno, almirante José Toribio Merino, afirmó ayer que el Año Legislativo 1985 será uno de los más significativos ciclos de trabajo de ese Poder del Estado, por cuanto enfatizó que durante él se tratarán fundamentalmente las leyes orgánicas constitucionales, contempladas en la Carta Fundamental vigen-

te, para dotar al país de una institucionalidad moderna.

Al intervenir en la inauguración del período 1985-1986 del Poder Legislativo, el personero señaló que en este lapso "deberán tratarse los principales cuerpos normativos que materializarán las bases y aspectos fundamentales de la nueva institucionalidad que consa-

gró, en términos genéricos, el texto constitucional en vigor desde 1980, dando cumplimiento al mandato implícito en sus normas y, a la vez, proporcionando el marco y el cauce para el desarrollo pleno y eficaz de la renovada democracia chilena".

Tras destacar que la labor desarrollada por la Junta de Gobierno hasta la fecha ha significado un claro avance en el proceso de normalización determinado por la Constitución Política, indicó que "falta aún mucho por hacer, si consideramos que la misión asumida por el Gobierno de las Fuerzas Armadas es proporcionar a Chile un renovado y fortalecido sistema democrático".

El almirante Merino fue el principal orador de una solemne ceremonia realizada a las 16 horas de ayer, en la Sala N.º 4 del Edificio Diego Portales, con la cual se dieron por iniciadas las actividades de la Junta de Gobierno.

En el acto, que contó con la participación de todos los asesores jurídicos e integrantes de las cuatro comisiones legislativas, estuvo presente la totalidad de los integrantes de la Junta; general Fernando Matthei, General Director de Carabineros, general César Mendoza Durán, y el teniente general César Raúl Benavides.

Intervino también en la ceremonia el Secretario de Legislación, comandante Mario Duvauchelle, quien efectuó una detallada cuenta de la gestión correspondiente al año 1984.

LEYES POLITICAS E INDEPENDENCIA

En la oportunidad, el almirante Merino planteó que los órganos de trabajo del Poder Legislativo "deberán seguir abocándose al tratamiento de los proyectos de las leyes orgánicas constitucionales sobre materias políticas, como son las de los partidos políticos, la del Tribunal Calificador de Elecciones y la de Estados de Excepción".

"Junto a estos proyectos, esperamos el ingreso al sistema legislativo del que establece el Sistema Electoral Público, necesariamente vinculado con los anteriores declaró lo que permitirá hacer realidad el anhelo que expresara en esta misma tribuna, al inaugurar el pasado período legislativo, de que estas leyes sean tratadas al mismo tiempo, pues constituyen un conjunto que es necesario que sea integralmente armónico".

Durante su discurso, el personero hizo hincapié en que los titulares del Poder Legislativo realizan su labor, en forma absolutamente independiente.

A este respecto, puntualizó: "Como le consta al país, los miembros de la

Se Despacharán Leyes Orgánicas

(De la página C 1)

Junta de Gobierno proceden en el desempeño de sus funciones con la necesaria independencia y, por lo mismo, con prescindencia de toda presión o interés de personas o de grupo, guiados sólo por su propia conciencia de hombres de principios y de chilenos que han querido dedicar sus mejores esfuerzos por el bien de la Patria".

Expresó que "este carácter independiente, es celosamente respetado por todas las actividades políticas del país y es abonado, además, por la circunstancia de estar integradas las comisiones legislativas por destacados profesionales y expertos en las distintas áreas, cuyo único móvil es servir bien al país".

PARTICIPACION

El almirante Merino reiteró, en parte de su alocución, que una preocupación permanente de la Junta de Gobierno es la de dar la mayor publicidad a la tramitación de las leyes, así como el procurar una activa participación de la comunidad en el proceso formativo de la ley".

"Cabe señalar que la Junta de Gobierno recibe constantemente las sugerencias, inquietudes y peticiones de los distintos sectores de la actividad nacional, las que son enviadas a las comisiones legislativas para su estudio. Sin perjuicio de ello, los representantes de dichos sectores son invitados a participar personalmente en las sesiones", expresó.

MODERNIZACION

El personero manifestó, igualmente, que constituye un motivo de fundamental interés para el Poder Legislativo el modernizar los diversos sistemas de información con que cuenta para su labor, "con el objeto de lograr una mayor rapidez, agilidad y precisión en la búsqueda de los antecedentes legales y jurisprudenciales indispensables en el proceso de formación de la ley, y con el propósito de que pueda servir incluso a las generaciones venideras".

Sobre este punto, anunció que se ha comenzado a implementar un sistema computarizado, el que durante este año abarcará, en una primera etapa, el diseño y construcción de un banco de datos, que compartirá la información existente en la Contraloría General de la República.

TERRORISMO

En medio de un exhaustivo análisis de las principales leyes despachadas en el curso de 1984, el almirante Merino

se refirió a la Ley Antiterrorista, señalando que la aprobación de esta normativa, que permitió dar vida a la norma constitucional N.º 9, "viene a significar un notorio avance en nuestra institucionalidad, especialmente por cuanto constituye uno de los mecanismos de protección del sistema democrático diseñado por nuestra Constitución".

SECRETARIO LEGISLACION

El Secretario de Legislación, Comandante Mario Duvauchelle, realizó, posteriormente, un balance de la labor correspondiente al período pasado. A este respecto, dijo que la cantidad de proyectos de ley ingresados fue de 124, en tanto que se aprobó un total de 107 iniciativas.

Informó, asimismo, que el número de proyectos en tramitación, asciende actualmente a 49, correspondiendo 46 de ellos a leyes y 3 a proyectos de acuerdo. Con respecto a las consultas remitidas al Tribunal Constitucional, precisó que éstas fueron siete.

PRIMERA SESION ORDINARIA

Tras el acto inaugural, la Junta de Gobierno realizó su primera sesión ordinaria del presente año legislativo, la que fue presidida por el almirante José Toribio Merino, y se llevó a cabo en el piso 16 del Edificio Diego Portales.

A la reunión de trabajo, en la cual estuvieron presentes los Secretarios de Legislación y de la Junta, así como los pertinentes asesores jurídicos, concurren como invitados los Ministros de Agricultura, de Justicia y de Economía.

En la sesión, los titulares del Poder Legislativo aprobaron el proyecto que deroga el artículo N.º 8 del Decreto Ley N.º 2.603 de 1979 y que sana el vicio de nulidad que afecta a los actos y contratos que transfirieron el dominio de predios agrícolas y demás inmuebles, para cuyo beneficio se utilizan derechos de aprovechamiento de aguas, y en los que se omitió señalar el destino de tales derechos.

Según el informe técnico, la iniciativa legal busca también "establecer una presunción en el sentido de que no se incluyen los derechos de aprovechamiento de aguas en la transferencias de inmuebles, cuando en el contrato respectivo no se haga una referencia expresa a ellos".

En el Mensaje Presidencial se precisa que la disposición que se pretende derogar, se contraponen a uno de los principios sobre los que se encuentra estructurado el sistema establecido por el nuevo Código de Aguas, que consiste "en independizar el derecho de aprovechamiento del de propiedad que se tiene sobre los predios o establecimientos en que éstos se utilizan, para permitir así la libre enajenación de unos y otros en forma separada y la creación de un mercado de aguas que propenda a una utilización más racional de este recurso".

La iniciativa en tabla soluciona, además, la situación que se les ha creado a quienes adquirieron predios o establecimientos de aquéllos para cuya explotación se requiere utilizar derechos de aprovechamiento, sin expresar si el acto o contrato respectivo comprendía o no tales derechos.

"Dado que la sanción de esta omisión es la nulidad absoluta del acto o contrato celebrado, existe en la actualidad un gran número de predios que se encuentran con sus títulos viciados, lo cual impide que sus propietarios puedan constituir garantía sobre ellos, para caucionar los créditos que precisan para su explotación", señala el Mensaje.

Doc No 74

EN PODER LEGISLATIVO:

Avanzada Tramitación De las Leyes Políticas

Altas fuentes del Edificio Diego Portales confirmaron el avanzado estado de análisis en que se encuentran las leyes políticas actualmente en tramitación en el Poder Legislativo.

Los voceros consultados indicaron que una de las iniciativas en estudio, el texto que regula los Estados de Excepción contemplados en la Constitución de 1980, está en estado de tabla y es factible que sea tratado por la Junta de Gobierno en su sesión del próximo martes 30.

Estos antecedentes fueron corroborados por las declaraciones formuladas por el Comandante en Jefe de la Armada e integrante de la Junta, Almirante José Toribio Merino, al término de la última sesión de trabajo de ese Poder del Estado.

El cuerpo legal que determina las facultades otorgadas al Ejecutivo en todos los Estados de Excepción contemplados en la Carta Fundamental, tales como de Asamblea, de Sitio, de Catástrofe y Emergencia, ingresó al Poder legislativo el 25 de septiembre del año pasado. En dicha oportunidad quedó radicado en la IV Comisión, con calificación ordinaria.

Los voceros entrevistados manifestaron, asimismo, que el próximo lunes 29 se llevará otra reunión de la IV Comisión, que preside el teniente general César Raúl Benavides, para analizar la tramitación del texto que crea el Tribunal Calificador de Elecciones.

Se puntualizó que ya se ha desarrollado un ciclo de reuniones, la última de las cuales tuvo lugar el pasado lunes 22, a nivel de ese órgano de trabajo de la Junta de Gobierno, para debatir la materia. Se agregó que el estudio del mencionado cuerpo legal se halla bastante avanzado.

En cuanto al proyecto de ley que regula la organización y funcionamiento de los partidos políticos, las fuentes consultadas en el Edificio Diego Portales anticiparon que su análisis será reactualizado, ya que próximamente se llamará a Comisión Conjunta -mecanismo de trabajo que consiste en analizar una iniciativa con la participación de representantes de todas las comisiones legislativas-, con el propósito de debatir las indicaciones remitidas al respecto por el Presidente Pinochet, al término del Año Legislativo 1984.

El cuerpo legal referente a los partidos políticos está radicado en la IV Comisión, desde el 5 de mayo del año pasado, con calificación de "ordinario".

LEY DE LA CONTRALORIA

Las fuentes entrevistadas indicaron que el proyecto de ley orgánica de la Contraloría General de la República tiene su tramitación suspendida, por cuanto la IV Comisión, donde está radicado, se encuentra esperando un informe solicitado a la Corte Suprema.

Los voceros consultados informaron que este cuerpo legal, que ingresó a trámite el 19 de octubre de 1982 y está considerado uno de los textos más antiguos de los que se hallan en el Poder Legislativo, tiene el plazo original de calificación sobrepasado y que ya fue tratado por la Junta de Gobierno en una sesión ordinaria de trabajo.

Enfatizaron que, en todo caso, este proyecto de ley debe ser despachado durante el presente año por la Junta de Gobierno, ya que se inserta entre las leyes de carácter orgánico constitucional determinadas en la Carta Fundamental de 1980.

El cronograma legislativo anunciado por Cuadra

Leyes en tramitación

- ◆ Ley orgánica constitucional que regula los Estados de Excepción.
- ◆ Ley orgánica constitucional que regula el funcionamiento del Tribunal Calificador de Elecciones.
- ◆ Ley orgánica constitucional sobre funcionamiento, organización y atribuciones de la Contraloría General de la República.
- ◆ Ley orgánica constitucional sobre organización de la Administración Pública.
- ◆ Ley orgánica constitucional sobre partidos políticos.

Serán enviadas este año

- ◆ Ley orgánica constitucional relativa a las municipalidades y consejos de desarrollo comunal.
- ◆ Ley orgánica constitucional sobre organización y funcionamiento de los consejos regionales de desarrollo.

- ◆ Ley de organizaciones y atribuciones de los Tribunales Electorales Regionales.
- ◆ Ley de ministerios, que incluye la desconcentración de esas secretarías y de los servicios públicos.
- ◆ Ley sobre atribuciones de intendentes y gobernadores.
- ◆ Ley de quórum calificado sobre posesión de armas.

Para enviarse en 1986

- ◆ Ley orgánica constitucional sobre el Sistema Electoral Público.
- ◆ Ley que determina responsabilidades y sanciones por infracción al artículo 6° de la Constitución Política.
- ◆ Ley que regula el artículo 8° de la Constitución Política (sobre doctrinas de carácter totalitario).
- ◆ Ley de base de procedimientos administrativos.
- ◆ Ley que regula los conflictos de competencia entre autoridades administrativas.
- ◆ Ley de lo contencioso-administrativo.

En estudio para 1986 y posterior envío

- ◆ Ley de protección al medio ambiente.
- ◆ Ley orgánica constitucional sobre organización y atribuciones del Poder Judicial.
- ◆ Ley orgánica constitucional general de educación.
- ◆ Estatuto del personal de la administración pública y oficina de personal.
- ◆ Ley de quórum calificado que autoriza al Estado para desarrollar actividades empresariales.
- ◆ Ley de quórum calificado sobre pena de muerte.
- ◆ Ley de quórum calificado del Consejo Regional de Radio y Televisión.
- ◆ Ley de quórum calificado sobre abusos de publicidad.
- ◆ Ley sobre respeto y protección a la vida privada, pública y honra de las personas.
- ◆ Ley sobre censura para exhibición y publicidad de producción cinematográfica y normas generales para la expresión pública en toda otra actividad artística.

EDICIONES
SERVICIOS PERIODÍSTICOS
MILLOPDA
HONO. 22.930.73

MAY 1985

LA SEGUNDA

Doc No 7-5

Anunciado ayer por el Ministro Secretario General de Gobierno

Análisis del cronograma por constitucionalistas

"La Segunda" consultó a expertos constitucionalistas para inquirir de ellos un primer análisis sobre el plan legislativo anunciado ayer por el ministro secretario general de gobierno, Francisco Cuadra. Estas son las opiniones ordenadas por tema:

◆ **TRANSICION:** A juicio de los entrevistados, el mérito de este plan radica en que por vez primera el gobierno calendariza el envío de las numerosas leyes que deben complementar las normas de la Constitución Política, agilizando la transición hacia la plena democracia.

◆ **CRONOGRAMA DE DESPACHO:** La misma importancia que asignan a un cronograma de envío al poder legislativo, asignan a la confección de un cronograma de despacho de las leyes, para que éstas rijan a la brevedad posible, de modo que sean aplicadas durante un tiempo prudente antes de 1989 y puedan así ser modificadas de acuerdo a la experiencia.

◆ **NECESIDAD DE FIJAR PRIORIDADES:** Destacan que es necesario priorizar de entre todas las leyes anunciadas por el ministro Cuadra, distinguiendo aquellas que son orgánicas constitucionales de las de quórum calificado o las leyes simples.

◆ **PREOCUPA AUSENCIA:** de leyes como la orgánica constitucional sobre el Banco Central —a juicio de un entrevistado de "fácil despacho" y "muy importante". También la del Congreso Nacional, la de reformas constitucionales y la del plebiscito de 1989.

◆ **PROPONEN ESTUDIO SISTEMÁTICO:** de las leyes "políticas" (partidos, congreso, electoral) —ya que son consideradas un sólo sistema legal— para evitar errores o repeticiones de normas.

◆ **DESTACAN** los especialistas que en el anuncio del gobierno está contemplado el 80% de las leyes pendientes, que resultan de las normas de la Constitución. Asimismo, la presencia de la ley sobre Tribunales Electorales Regionales, debido al creciente número de elecciones que se efectúan en los cuerpos intermedios de la sociedad.

Las leyes que no están

Entre las principales leyes que no están incluidas en el cronograma de estudio y envío al poder legislativo destacan:

◆ Ley orgánica constitucional sobre el Banco Central.

◆ Ley orgánica constitucional sobre el Congreso Nacional.

◆ Ley de quórum calificado que determina delitos contra la dignidad de la Patria o los in-

tereses esenciales y permanentes del Estado.

◆ Ley sobre el derecho a sufragio a los extranjeros.

◆ Ley sobre resguardo del orden público.

◆ Ley sobre responsabilidad de los jueces.

◆ Proyecto de reforma constitucional sobre el Consejo Económico y Social.

◆ Ley sobre plebiscito de 1989.

◆ Ley sobre reformas constitucionales.

LA SEGUNDA

7 MAY 1985

Doc. 14076

Doc. No 77

Ministro del Interior

Junio de 1988: Plazo de Leyes Constitucionales

■ Ricardo García dijo tener la certeza y la convicción de que la tarea se cumplirá dentro del plazo.

El Ministro del Interior, Ricardo García, precisó ayer que las normas y leyes que la Constitución demanda deberán quedar íntegramente establecidas en junio de 1988, reiterando la "decisión irrevocable del Gobierno de llevar adelante todo el proceso de desarrollo legislativo y normativo que permita la plena vigencia de nuestra Constitución Política".

García intervino en la primera reunión ampliada de la Comisión de Estudio de las Leyes Orgánicas Constitucionales, ocasión en que se integraron a la entidad seis nuevos miembros.

El Secretario de Estado señaló que se ha dado un nuevo ritmo al trabajo institucional y reveló que entre los cuerpos legales de los que se tomará conocimiento inmediato, estarán la Ley del Sistema Electoral Público, de Tri-

bunal Calificador Regional de Elecciones y la ley simple que reglamenta y completa los artículos sexto y octavo de la Constitución.

La Comisión quedó integrada por Sergio Fernández, que la preside; Raúl Bertelsen, Luz Bulnes, Gustavo Cuevas Farren, Jaime Guzmán Errázuriz, y los nuevos miembros, Gregorio Amunátegui, Guillermo Bruna, Juan de Dios Carmona, Patricio Prieto, Eduardo Soto Kloss, Sergio Gaete y Juan Esteban Montero, quien será el coordinador. Actuará como secretario Rafael Larraín.

AVANCE DEL PROCESO

El Ministro del Interior, Ricardo García Rodríguez, señaló que la sesión (Continúa en la página A 12)

EDICIONES
SERVICIOS PERIODÍSTICOS
LITORAL

José Artista 83 - Ranqueña Alt. 060
Fono 2220073 - Santiago

de ayer "tiene gran significación para el desarrollo institucional en que estamos empeñados, y que el Supremo Gobierno tiene la decisión de llevar a cabo en su plenitud". Dijo que también "ratifica la decisión irrevocable de llevar adelante todo el proceso de desarrollo legislativo que permita la plena vigencia de la Constitución".

"La asistencia de los integrantes de esta comisión auna nuevos esfuerzos, voluntades, experiencias y conocimientos para producir, con rapidez y oportunidad —dentro de los plazos que nos hemos señalado y que la Constitución establece— esta labor de implementación de la Carta Fundamental. Creo que es un momento importante para estas actividades de construcción de la nueva institucionalidad y la confirmación del camino que estamos siguiendo para llegar a ella".

García dijo que "la vía de Chile hacia la plena vigencia democrática se sustenta en la juridicidad y en la actividad que nosotros podemos realizar en este ámbito normativo y jurídico".

Enfatizó que "Chile es un país de Derecho, donde predomina la legalidad, conforme a lo cual se realizan nuestros programas de actividades y procesos".

Agregó que "queremos que toda la estructura jurídica tienda a un sistema en que la libertad y la vida democrática se puedan ejercer en plenitud, sin arriesgar la pérdida de valores que nos identifican como nación".

CRONOGRAMA LEGISLATIVO

El Ministro del Interior sometió a consideración de la Comisión para el Estudio de las Leyes Orgánicas Constitucionales, el programa de trabajo inmediato que a ella le compete, a fin de cumplir el cronograma legislativo anunciado por el Gobierno.

Al respecto manifestó que es necesario separar del conjunto de las leyes aquéllas con las cuales la Comisión puede trabajar desde ya estudiándolas y elaborándolas de otras en que es necesario analizar anteproyectos ya elaborados que facilitarán el trabajo de revisión y ajuste.

Anunció el Jefe de Gabinete la elaboración inmediata por parte de la Comisión del proyecto de ley de organización y atribuciones de los Tribunales Electorales Regionales.

Ricardo García planteó luego la necesidad de estudio inmediato del proyecto de la ley orgánica constitucional sobre Sistema Electoral Público, señalando que ya se han reunido muchos antecedentes sobre el mismo y que constituye un elemento de fundamental importancia para el trabajo futuro.

Entre las tareas trascendentes que también señaló a la Comisión, figura el estudio del proyecto de ley que determina responsabilidades y sanciones por infracciones al artículo sexto de la Constitución. Asimismo, del proyecto que regula las disposiciones del artículo octavo, relativas a las doctrinas totalitarias.

Al respecto, sostuvo que estas dos leyes "resultan importantes para el desenvolvimiento propio de nuestro esquema democrático, dentro de los valores que queremos consagrar".

Paralelamente a este trabajo, explicó García, la labor interna de la Comisión deberá abocarse a analizar anteproyectos sobre la ley de Ministerios y de desconcentración de Secretarías

de Estado. Además, tendrá como tareas el estudio de los proyectos de ley sobre atribuciones de Intendentes y gobernadores, y posesión de armas.

También indicó que el Ministerio del Interior coordinará en forma simultánea la preparación de anteproyectos de ley sobre procedimientos administrativos, conflictos de competencias en las actividades administrativas; lo contencioso-administrativo y la ley orgánica constitucional sobre urbanización y sobre administración del Poder Judicial.

Seguidamente, sugirió a la Comisión la formación de una subcomisión especial para estudiar un proyecto de ley de protección del medio ambiente, observando que una comisión ecológica dependiente del Ministerio del Interior podrá prestar su cooperación en esta materia.

Con relación a la ley orgánica constitucional de Educación, destacó que hay un trabajo avanzado sobre este aspecto, y que el proyecto final deberá conocerlo la comisión ampliada, con el fin de dar su aprobación.

Por último, el Ministro del Interior sugirió algunas modalidades de trabajo de la Comisión de Estudios de las leyes orgánicas constitucionales. Planteó la posibilidad de invitar a sesiones de trabajo a personas ajenas a ellas que, por sus conocimientos o funciones que hayan cumplido, estén en condiciones de hacer aportes de interés. Asimismo, indicó la necesidad de formar subcomisiones para estudiar determinadas materias.

Anticipó la idea del Ministerio del Interior que el trabajo de la Comisión tenga la mayor difusión posible, en atención a la importancia que tiene para la vida nacional.

Los miembros de la Comisión, luego de examinar a fondo los planteamientos del Ministro, acordaron hacerlos suyos e iniciar en forma inmediata las tareas señaladas. Celebrarán su siguiente reunión el próximo miércoles.

CERTEZA DE AVANCE

—¿Cree usted que el número de leyes que faltan se va a alcanzar a elaborar y tramitar antes de 1989?

—No solamente lo creo. Tengo la convicción y la certeza de que lo haremos dentro del tiempo establecido.

—¿En qué lapso estima usted que va a quedar totalmente implementado el sistema de leyes complementarias de la Constitución?

—Las normas y leyes que la Constitución demanda deberán estar integralmente establecidas en la fecha que nos hemos puesto como término: junio de 1988.

—¿Es efectivo que está en el Poder Legislativo un proyecto de ley relacionado con la prensa?

—No, no hay ninguna ley en el Legislativo referida a la prensa. Dentro de las leyes que la Constitución establece hay algunas que tienen relación con la prensa.

—¿Cuáles son los alcances de estas leyes?

—Los que contempla la Constitución, que deben establecerse y que aún no están en el cronograma del cual se ha informado.

Finalmente, Ricardo García manifestó que la Comisión va a trabajar en estrecha vinculación con el Ministerio del Interior que, por encargo del Presidente Pinochet, debe conducir el proceso de institucionalidad.

Doc N° 78

Acordó "Comisión Fernández":

Rápido Despacho De Leyes Orgánicas

■ Se fijó procedimiento de estudio para las cuatro iniciativas establecidas como prioritarias por el Presidente Pinochet.

La Comisión Asesora para el Estudio de las Leyes Orgánicas Constitucionales, que preside el ex Ministro del Interior Sergio Fernández, determinó ayer el procedimiento de elaboración de las leyes complementarias de la Constitución calificadas como prioritarias por el Presidente Pinochet.

Estas son las iniciativas correspondientes al sistema Electoral Público, los tribunales electorales regionales, y las modificaciones destinadas a reglamentar los artículos sexto y octavo de la Carta Fundamental de 1980.

Sergio Fernández anunció, al término de la extensa reunión, desarrollada en la tarde de ayer en las dependencias del Senado, que se acordó estudiar

los textos sobre Sistema Electoral Público y el complemento al artículo sexto de la Constitución en plenario, y que se tratará de despachar los mencionados cuerpos legales en el menor tiempo posible.

Informó, asimismo, que se crearon dos subcomisiones de trabajo. La primera de ellas, que analizará el proyecto referente a los tribunales electorales regionales, quedó conformado por Luz Bulnes, Raúl Bertelsen, Juan de Dios Carmona, Gregorio Amunátegui y Eduardo Soto Kloss.

Otro grupo de integrantes de la Comisión Asesora para el Estudio de las

Leyes Orgánicas Constitucionales se abocará a los aspectos vinculados al texto que reglamentará el artículo octavo de la Constitución. Estos son Guillermo Bruna, Jaime Guzmán, Gustavo Cuevas Farren y Patricio Prieto.

Sergio Fernández enfatizó que en el proceso de elaboración de los proyectos de ley recomendados por el Ejecutivo se considerarán las sugerencias de todos las personas que tengan algo que decir sobre la materia, formulando en la oportunidad un llamado a quienes estén interesados en dar a conocer su pensamiento sobre el tema para que lo hagan llegar hasta la comisión.

Al encuentro, que se inició a las 17.30 horas y se prolongó hasta pasadas las 19 horas, asistió la totalidad de los miembros de ese órgano de trabajo, conocido como la Comisión Fernández. Además de los integrantes originales -Sergio Fernández, Luz Bulnes, Gustavo Cuevas, Jaime Guzmán y Raúl Bertelsen-, concurren los nuevos designados, que son el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, Sergio Gaete; el ex Ministro Juan de Dios Carmona; el profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Chile, Eduardo Soto Kloss; el catedrático de Derecho Constitucional, Guillermo Bruna; y los abogados Gregorio Amunátegui y Patricio Prieto.

Se informó que la comisión se reunirá los días martes y miércoles, sin perjuicio de las sesiones que deban realizar las subcomisiones para llevar a efecto su labor.

En la ocasión se les entregó a los nuevos integrantes una copia de los avances logrados, hasta la fecha, en la redacción del proyecto acerca del Sistema Electoral Público, por la comisión especial que conformaban representantes del Consejo de Estado y la Comisión Asesora para el Estudio de las Leyes Orgánicas Constitucionales.

Sergio Fernández señaló, al término del encuentro y tras dar a conocer el método de trabajo elegido, que "en definitiva, vamos a trabajar en forma paralela. Se estudiarán tanto el proyecto sobre el Sistema Electoral Público como el texto sobre el artículo sexto en plenario, y las otras leyes serán trabajadas en subcomisiones".

Al ser consultado sobre la separación de las tareas del Consejo de Estado y esa comisión, manifestó que ambos órganos cumplen roles diferentes, declarando: "El Consejo de Estado cumple una función de máxima importancia como es el hecho de ser el más importante organismo de consulta del Presidente de la República, y ésta es una comisión que se dedica a la elaboración de las leyes".

En cuanto a la ampliación del número de miembros del equipo de análisis que preside, calificó esta decisión del Ejecutivo como "un aporte muy positivo".

JAIME GUZMAN

El abogado Jaime Guzmán destacó, a su vez, la significación que tiene el hecho de que se haya encargado a la comisión el estudio de todas las leyes complementarias de la Carta Fundamental de 1980, con el procedimiento anunciado por el Ejecutivo.

"En ese sentido, esta comisión solamente estaba conformada para el estudio de las leyes orgánicas constitucionales pero hay muchas otras leyes complementarias de la Constitución que no tienen ese carácter y que son leyes ordinarias o de quorum calificado -dijo-. Al entregarse esta comisión al estudio de todas las leyes pertinentes, se apunta ya a la complementación global de la Constitución Política. Por eso le atribuyo una importancia significativa desde el punto de vista del proceso de institucionalización del país".

EDICIONES
SERVICIOS PERIODÍSTICOS
LITORAL

José Artaza 85 - Baños de Añil, 000
Fono 2220075 - Santiago

Doc No 79

Informe Final de la IV Comisión:

Ley de Partidos Vuelve a la Junta

■ Aún no existe acuerdo sobre firmas necesarias para constituirlos, fecha de su puesta en vigencia, número de adscritos requeridos para su funcionamiento y las colectividades regionales.

El proyecto de ley orgánica constitucional sobre los partidos políticos será analizado este martes por la Junta de Gobierno, durante su sesión ordinaria, debido a que ya venció el plazo que el Poder Legislativo tenía para despachar la iniciativa.

Durante la reunión de trabajo se estudiará el informe final elaborado por la IV Comisión, que preside el teniente general César Raúl Benavides, tras un periodo de reestudio de la iniciativa, motivado fundamentalmente por la recepción de indicaciones presidenciales sobre la organización regional de los partidos de carácter nacional.

Asistirán especialmente invitados

a la sesión el Ministro del Interior, Ricardo García, y el Ministro Secretario General de la Presidencia, mayor general Santiago Sinclair, quienes escucharán las exposiciones de los relatores y, a su vez, emitirán los puntos de vista del Ejecutivo sobre la materia.

Altas fuentes del Edificio Diego Portales expresaron que el debate de la iniciativa durante la sesión ordinaria de la Junta no implica que se hayan solucionado los puntos que provocaron diferencias de criterio entre la misma Junta y entre sus integrantes y el Primer Mandatario.

Dichos aspectos son la cantidad de

firmas necesarias para constituir inicialmente una colectividad, la existencia de partidos regionales, la fecha de puesta en vigencia de la ley y el número de adscritos requerido para el funcionamiento de un partido.

Indicaron que a estos 4 puntos se suma también la observación remitida por el Presidente Pinochet, en cuanto a la estructura regional de los partidos a nivel nacional y que se consideraba como una instancia de acuerdo para no propiciar en la iniciativa la formación de colectividades por zona.

Se expresó que subsisten diferencias de criterio por cuanto la indicación presidencial planteaba exigencias consideradas poco realistas para dichas entidades, ya que incluía requisitos similares a los referentes a los partidos de nivel nacional.

OPCIONES

De acuerdo a los antecedentes recopilados, existe una importante factibilidad de que la Junta de Gobierno resuelva otorgar nueva calificación al proyecto, para concederle mayor plazo de estudio al texto, puesto que la calificación de "ordinario extenso" expiró el 11 de mayo pasado.

Otra opción es el rechazo del texto, remitiéndolo al Ejecutivo y abriendo la posibilidad de que otra iniciativa sea enviada al Poder Legislativo.

Existe, asimismo, la alternativa de

EDICIONES
SERVICIOS PERIODÍSTICOS
LITORAL

1040 - 1100 - 1200 - 1300 - 1400 - 1500 - 1600 - 1700 - 1800 - 1900 - 2000
Fono 2229073 - SANTIAGO

que el Presidente Pinochet mande nuevas indicaciones solucionando los puntos en los cuales aún subsiste desacuerdo.

COMPLEJIDAD

Un comunicado emitido por la Secretaría de la Junta de Gobierno expresa sobre la materia que "el proyecto, que básicamente corresponde a un trabajo realizado por el Consejo de Estado y la Comisión Asesora para el Estudio de las Leyes Orgánicas Constitucionales, es de gran complejidad, profundidad y extensión, pues en su elaboración se han recogido no sólo innumerables antecedentes, opiniones y proposiciones, sino que, además, se han tenido en cuenta las experiencias políticas de los últimos decenios, en especial los vicios y fallas que condujeron al desprestigio de los partidos y al debilitamiento y crisis de nuestro sistema democrático".

Añade que la iniciativa "propone un camino intermedio entre una norma demasiado amplia que deje fuera de control la vida interna de los partidos, y reglamentaciones muy estrictas que obliguen a la autoridad a intervenir frecuentemente en ella, lo que significaría por una parte una fuente constante de conflictos y, por otra, una limitación a la libertad de los ciudadanos para ejercer sus derechos en la forma que contemplan las normas constitucionales".

EDICIONES
SERVICIOS PERIODÍSTICOS

LITORAL

11400000 - 11400000 - 11400000
Fono 2207 - Santiago

Doc No 80

Suspendido Estudio de Ley De Partidos

■ Junta de Gobierno tomó esa decisión en espera de un informe solicitado a la Corte Suprema y por recepción de una nueva indicación del Ejecutivo que crea Consejos Provinciales y Distritales en las colectividades a nivel nacional.



T. RISETTI

LEYES POLITICAS. — El almirante José T. Merino anunció que la ley del Tribunal Electoral será tratada por la Junta de Gobierno en su sesión del martes. Añadió que la Ley Electoral iniciará su tramitación en un mes.

La Junta de Gobierno suspendió ayer la tramitación del proyecto de Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, en espera de la respuesta de la Corte Suprema a un informe de Derecho solicitado por el Poder Legislativo en agosto del año pasado.

Dicha consulta se refiere a disposiciones constitucionales relacionadas con las obligaciones de la Cámara de Diputados en cuanto a legislar y, en especial, a supervisar la actividad del Ejecutivo.

Igualmente se acordó detener el estudio de la iniciativa en el sistema legislativo debido a la recepción, en la mañana de ayer, de una indicación del Presidente Pinochet, que crea consejos provinciales en los partidos a nivel nacional para la denominación de diputados cuando sea necesario, y que deberá ser analizada posteriormente por la IV Comisión, donde está radicado el texto, así como por la Comisión Conjunta.

Así lo informó ayer el Comandante en Jefe de la Armada e integrante de la Junta de Gobierno, almirante José Toribio Merino, al término de la sesión ordinaria de ese Poder del Estado, realizada en el piso 16 del Edificio Diego Portales.

El personero enfatizó, al ser consultado sobre el tema, que "tenemos la ley prácticamente lista, pero no la po-

(Continúa en la página A 10)

EDICIONES
DE SERVICIOS PERIODÍSTICOS
LITORAL

Jose Antonio B. Benavente Alt. 060
Fono 2220073 - Santiago

Suspendido Estudio de Ley

(De la página A 1)

demos tramitar hasta que la Corte Suprema nos conteste".

La Secretaría de la Junta de Gobierno informó, mediante comunicado emitido en la tarde de ayer, que "respecto del Proyecto de Ley Orgánica sobre Partidos Políticos, habiéndose recibido indicaciones del Poder Ejecutivo, referidas a materias relacionadas con la incorporación de los Consejos Regionales y Distritales de los Partidos Políticos, éstas fueron remitidas para su estudio y análisis a la Comisión Conjunta Informante".

La información oficial añade que "por otra parte, la Junta de Gobierno acordó suspender el plazo de tramitación de este cuerpo legal hasta la recepción del informe solicitado a la Corte Suprema de Justicia, con fecha 23 de agosto de 1984, la que debe ser oída previamente conforme lo dispone el artículo 74 de la Constitución Política".

Estos conceptos fueron ratificados también por el general Fernando Matthei, quien declaró: "La ley quedó en que estamos preguntándole a la Corte Suprema que debe mandar su informe, además que el Ejecutivo mandó una indicación. Tienen que ser estudiadas las dos. Desde agosto de 1984 hay pendiente una pregunta que se le hizo a la Corte Suprema y, además, tenemos que analizar la observación llegada hoy (ayer). Eso es todo".

LEYES POLITICAS

Al dialogar con los reporteros del sector, el almirante Merino anunció que dentro de un mes aproximadamente ingresará al sistema legislativo el proyecto de ley sobre Sistema Electoral Público, el que calificó de "fundamental" debido a la materia que trata. A este respecto, precisó que la observación enviada por el Primer Mandatario surgió precisamente del análisis de los antecedentes vinculados a la iniciativa sobre el sistema electoral.

Anticipó, asimismo, que el texto referente al Tribunal Calificador de Elecciones, que ha sido estudiada por la IV Comisión -que preside el teniente general César Raúl Benavides-, ya se en-

cuentra listo y será tratado en tabla en la sesión del próximo martes.

El almirante Merino no descartó tampoco la posibilidad de que el conjunto de las llamadas leyes políticas sea despachado por la Junta de Gobierno durante el presente año.

"Tenemos que trabajar bastante, pero podría ser -expresó-. Pero es un conjunto de leyes bastante difícil porque significa nada menos que la vida política futura del país de acuerdo con lo que tiene escrito la Constitución. Así que sacar estas leyes en este corto período de tiempo, además de todas las leyes que tenemos en tramitación, que es cualquier cantidad, es bastante difícil".

PLAZOS

Respecto del plazo en que podría estar finalizado el análisis del proyecto sobre los partidos políticos, contando con todos los antecedentes necesarios, el almirante Merino afirmó que, en su opinión, esta iniciativa no puede ser despachada sola, sin que antes sean aprobadas las leyes referentes al Tribunal Calificador de Elecciones y el Sistema Electoral Público.

"Si sale sola, va a tener que volver al sistema legislativo con modificaciones, para que se ajuste a lo que dicte o proponga el Ejecutivo sobre otros organismos que son indispensables para la vida política", dijo.

Manifestó, igualmente, que se mantiene el desacuerdo sobre los 4 puntos ya conocidos por la opinión pública con el Ejecutivo, y que son la existencia de colectividades regionales, la cantidad de firmas requeridas para constituir un partido, el número de adscritos para el funcionamiento de la agrupación y la fecha de la puesta en vigencia de la ley. A ello se agrega la observación presidencial, que crea consejos regionales en los partidos a nivel nacional.

En cuanto a si se requeriría la derogación del Estado de Sitio para que la iniciativa mencionada fuese aprobada por el Poder Legislativo, el almirante Merino indicó que "no tiene nada que ver una cosa con la otra".

EDICIONES
SERVICIOS PERIODISTICOS
LITORAL

José Artale 33, Papanagua Alt. 220
Fonc 2229073 - Santiago